

#### XUNTA DE GALICIA

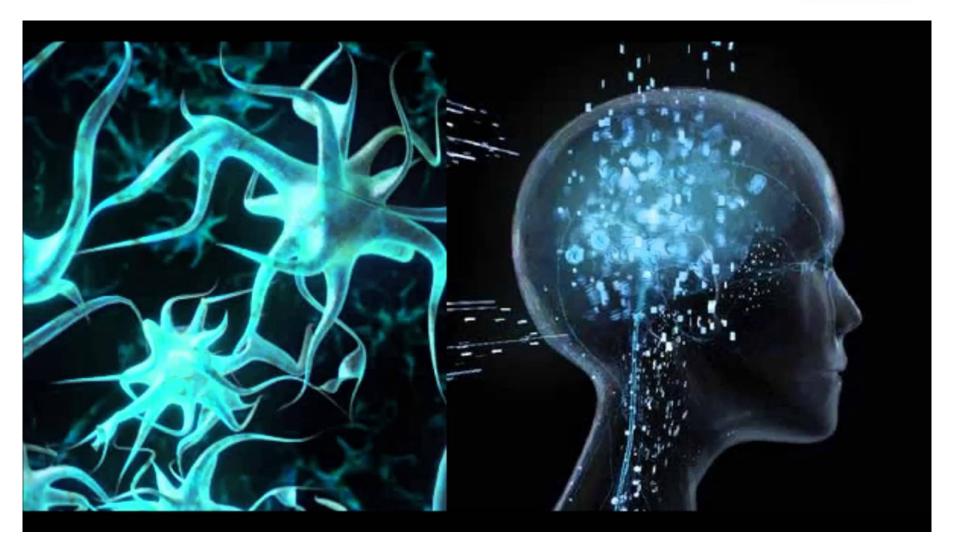
CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E UNIVERSIDADE



IES de Teis Avda. de Galicia, 101 36216 – Vigo 886 12 04 64 ies.teis@edu.xunta.es





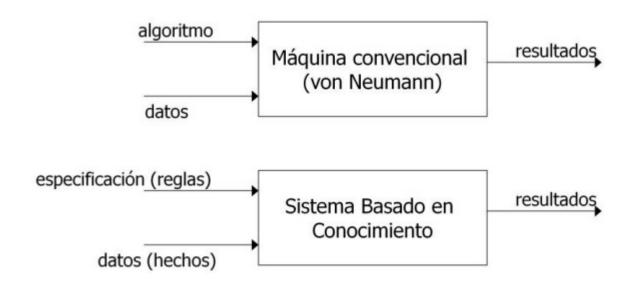


# Índice.

1.	Programación lógica			
	1.1. 1.2.	Fundamentos de la lógica formalLógica proposicional	6	
	1.3.	Lógica de primer orden		
	1.4.	Ventajas Desventajas	88	
	1.5.	Desventajas	9	
2.	Lógica de predicados de primer orden			
	2.1.	Alfabeto de la lógica	11	
	2.2.	Soportes básicos de la lógica clásica		
	2.3.	Equivalencias básicas de la lógica		
	2.4.	Reglas de inferencia	14	
	2.5.	Reglas básicas de los motores de inferencia	15	
		2.5.1 Forma clausulada		
		2.5.2. Resolución SLD	17	
3.	Sistemas inferenciales			
	3.1.	Conceptos claves	20	
	3.2.	Propiedades		
	3.3.	Hipótesis de mundo cerrado	22	
		· ·		

### 1. Programación lógica.

La **programación lógica** es un modo de programación NO convencional, consistente en describir el problema en sí mismo, concentrando todo el esfuerzo en su estructura lógica sin pensar en cómo resuelve el ordenador.



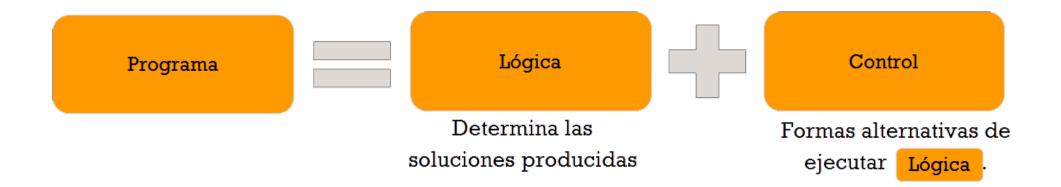
La **programación lógica** surge como una generalización de la máquina tradicional de von Neumann de 'algoritmo + datos producen resultados', de tal forma que los programas ahora son hechos + reglas y el motor de inferencias es el que produce unos resultados tras aplicar los razonamientos.

### 1. Programación lógica.

La **programación lógica** describe los conocimientos relevantes que, una vez especificados, se someten al intérprete que relaciona e infiere consecuencias lógicas que se derivan de ellas.

La **programación lógica** se ocupa del qué y NO del cómo.

La **programación lógica** es un paradigma de programación basado en la lógica de primer orden, que se puede ver como una deducción controlada.



### 1.1. Fundamentos de la lógica formal.

Las inferencias (o razonamientos) son los fundamentos de la lógica formal.

- · Razonamiento → tipo de pensamiento consistente en la obtención de una conclusión a partir de unas premisas.
- · Formal  $\rightarrow$  atención a la forma, a la abstracción del contenido.
- Válido → si las premisas son verdaderas, la conclusión también lo será (razonamiento deductivo).



La **lógica** es la disciplina que se preocupa de estudiar los aspectos funcionales (el porqué) de las **inferencias**, mientras que los aspectos procesales (el cómo) es estudiado desde la psicología (en los seres vivos) y la informática (en ordenadores).

#### 1.2. Lógica proposicional.

La **lógica proposicional** (o lógica de enunciados) toma como elemento básico las frases declarativas simples o proposiciones.

Una **proposición** es un elemento de una frase que constituye por sí misma una unidad de comunicación de conocimientos y que puede ser considerada verdadera o falsa.

Simple: "Filomena es mujer".

Compuesta: "Filomena es mujer y Filomeno es hombre".

```
Sentencia → Sentencia Atómica | Sentencia Compleja

Sentencia Atómica → Verdadero | Falso | Símbolo Proposicional

Símbolo Proposicional → P|Q|R|...

Sentencia Compleja → ¬Sentencia
| (Sentencia ^ Sentencia)
| (Sentencia v Sentencia)
| (Sentencia ⇒ Sentencia)
| (Sentencia ⇔ Sentencia)
```

#### 1.3. Lógica de primer orden.

La **lógica de primer orden** (o lógica de predicados) es un sistema deductivo basado en un lenguaje lógico matemático formal que incluye proposiciones lógicas, predicados y cuantificadores.

La **lógica de primer orden** es más expresiva que la lógica proposicional:

- ¿Qué se afirma? → predicado o relación.
- ¿De quién se afirma? → objeto.

### 1.4. Ventajas.

Las ventajas que ofrece el razonamiento lógico son las siguientes:

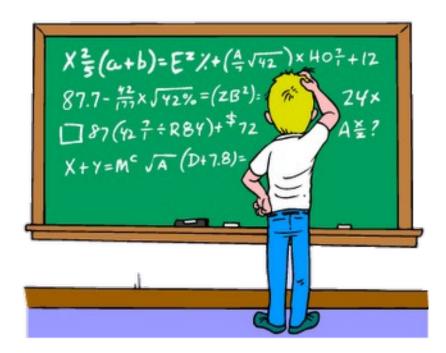
- Permiten mejorar la eficiencia al modificar algún componente de control sin tener que modificar la lógica del algoritmo.
- Presenta relaciones multipropósito.
- Simplicidad.
- Generación rápida de prototipos e ideas complejas.
- Sencillez en la implementación de estructuras complejas.
- Potencia.



### 1.5. Desventajas.

Las desventajas que presenta el razonamiento lógico son las siguientes:

- Altamente ineficiente.
- Pocas áreas de aplicación.
- No hay herramientas de depuración efectivas.
- Se utiliza poco ante problemas reales.
- Si el programa no contiene suficiente información para contestar una consulta, responde false.



#### 2. Lógica de predicados de primer orden.

El **universo de un discurso o dominio** es la colección de personas, ideas, símbolos, estructuras de datos y demás, que afectan al argumento lógico que se está considerando.

Los elementos del universo de discurso reciben el nombre de individuos u objetos.

Frase: María y F	Pablo son hermanos
------------------	--------------------

Predicado	Lista de argumentos
son hermanos	María y Pablo

Un **predicado** presenta una propiedad o relación de un determinado objeto del universo del discurso.

Un **predicado de primer orden** es el que se refiere a las propiedades de los objetos y a las relaciones entre ellos.

```
rubia(sara).
moreno(carlos).
noviazgo(sara, carlos).
primos(X,Y):-progenitor(A,X),progenitor(B,Y),hermanos(A,B).
```

La **lógica de predicados de primer orden** estudia los razonamientos de tipo deductivo, exactos (true/false) y basados en predicados de primer orden.

### 2.1. Alfabeto de la lógica.

El alfabeto de la lógica contiene los siguientes elementos:

- Símbolos de términos:
  - Constantes individuales: a, b, c,...
  - Variables individuales: x, y, z,...
- Predicados o relatores: Pn, Qm, Rs,...
- Funciones: f<sup>n</sup>, g<sup>m</sup>, r<sup>s</sup>,...
- Conectivas:
  - Negación
  - Conjunción Λ
  - Disyunción \
  - Condicional ⇒
  - ➢ Bicondicional ⇔
- Cuantificadores:
  - ▶ Existencial ∃
  - > Universal ∀
- Símbolos auxiliares '(', ')', '[', ']'

### 2.2. Soportes básicos de la lógica clásica.

Los soportes básicos de la lógica clásica son los siguientes conceptos:

- La interpretación es una correspondencia entre símbolos y elementos de la conceptuación.
- La asignación es una asociación entre elementos del universo y las variables de las sentencias.

Si una sentencia S es verdadera o falsa bajo una cierta interpretación I y una asignación A, se representa:

Los razonamientos se basan en la existencia de una serie de premisas que impliquen o no, una determinada conclusión:

• Implicación lógica.

$$\{S_1, S_2,...,S_n\}$$
 implica lógicamente a S  $\models (S_1 \land S_2 \land ... \land S_n \Rightarrow S)$ 

• Equivalencia lógica.

$$S_1$$
 y  $S_2$  son sentencias equivalentes  $\models (S_1 \Leftrightarrow S_2)$ 

### 2.3. Equivalencias básicas de la lógica.

Una lista reducida de equivalencias lógicas básicas es la siguiente:

(1) 
$$\neg(\neg S) \equiv S$$
 Doble negación

Leyes de De Morgan

(4) 
$$S1 \lor (S2 \land S3) \equiv (S1 \lor S2) \land (S1 \lor S3)$$

Leyes distributivas

(5) 
$$S1 \land (S2 \lor S3) \equiv (S1 \land S2) \lor (S1 \land S3)$$

(7) 
$$(S1 \Leftrightarrow S2) \equiv (S1 \Rightarrow S2) \land (S2 \Rightarrow S1) \equiv (\neg S1 \lor S2) \land (\neg S2 \lor S1)$$

(8) 
$$(\forall X)(S) \equiv \neg(\exists X)(\neg S)$$

(9) 
$$(\exists X)(S) \equiv \neg (\forall X)(\neg S)$$

(10) 
$$(\neg S1 \Rightarrow (S2 \land \neg S2)) \equiv S1$$
 Reducción al absurdo

#### 2.4. Reglas de inferencia.

Las **reglas de inferencia** son esquemas básicos de razonamiento del tipo *si A y B y C y ... entonces Conclusión*, que encadenándose, sirven para hacer razonamientos deductivos en varios pasos.

$$\models (S_1 \land S_2 \land ... \land S_n \Rightarrow S)$$

Las reglas básicas de razonamiento son las siguientes:

Modus Ponendo Ponens (PP)

$$\frac{P \longrightarrow Q}{Q}$$

Regla de Adjunción (ADJ)

Ley del Silogismo Hipotético (HS)

$$P \longrightarrow Q$$

$$Q \longrightarrow R$$

$$P \longrightarrow R$$

Modus Tollendo Tollens (TT)



Regla de Simplific. (S)

Ley del Silogismo Disyuntivo (DS)

$$\begin{array}{ccc}
P & V & Q \\
P & \longrightarrow R \\
Q & \longrightarrow S \\
\hline
R & V & S
\end{array}$$

Modus Tollendo Ponens (TP)

$$\begin{array}{c|c} P & V & Q \\ \hline \neg & P & \\ \hline Q & & \end{array}$$

Ley de Adición (LA)

Leyes de Morgan (LM)

$$\frac{P \& Q}{\neg (\neg P \lor \neg Q)}$$

Doble Negación (DN)

Ley de Simplificación Disyuntiva (SD)

P	V	P	
P			_

Ley de las Proposiciones Bicondicionales (BI)



#### 2.5. Reglas básicas de los motores de inferencia.

Las reglas básicas de los motores de inferencia basados en el lenguaje de la lógica son las siguientes:

• La **resolución** permite eliminar hechos combinando diferentes afirmaciones y encadenar resultados.

La **resolución** encadena hechos y obtiene conclusiones de forma deductiva.

Ejemplo → cláusulas de Horn

$$\models ((\neg S1 \lor S2) \land (S1 \lor S3) \Rightarrow (S2 \lor S3))$$

• La refutación comprueba si una determinada conclusión es válida y qué valores de las variables la hacen válida.

La **refutación** es una reducción al absurdo → si cumpliendo la premisa y negando la conclusión se llega a un imposible, entonces la premisa implica la conclusión.

Ejemplo → Resolución SLD

$$\models (((P \land \neg C) \Rightarrow (S2 \land \neg S2)) \Leftrightarrow (P \Rightarrow C))$$

#### 2.5.1. Forma clausulada.

La **cláusula** es una regla lógica de la forma "A o B o C..." y "D o E o F...".

$$(L_{11} \vee L_{12} \vee ...) \wedge (L_{21} \vee L_{22} ...) \wedge ...$$

Forma clausulada → procedimiento típico de los motores de inferencia para poder aplicar la regla de resolución.

Procedimiento para pasar a forma clausulada:

- > Eliminar condiciones y bicondicionales.
- > Introducir negaciones.
- Independizar variables.
- Eliminar existencial y universal.
- Distribuir Λ sobre V.
- Renombrar variables.

Cláusulas de Horn → cláusulas con un máximo de un literal positivo tras aplicar equivalencias lógicas básicas. (https://www.youtube.com/watch?v=IK4JJ4xtGPA)

$$(\neg p1 \lor \neg p2 \lor ... \lor \neg pk \lor q) \equiv (p1 \land p2 \land ... \land pk \Rightarrow q)$$

#### 2.5.2. Resolución SLD.

**SLD (Selective Linear Definite clause resolution** → método de prueba por refutación que emplea el algoritmo de unificación como mecanismo base y que permite la extracción de respuestas.

El antecedente puede ser una conjunción de condiciones, denominada **secuencia de objetivos**, en donde los objetivos terminan su ejecución en éxito (verdadero) o en fracaso (falso).

**Unificación** → cada objetivo determina un subconjunto de cláusulas susceptibles de ser ejecutadas, cada una de ellas llamada **punto de elección**. (https://www.youtube.com/watch?v=Zm5m8defbbl)

#### 3. Sistemas inferenciales.

Los **sistemas inferenciales**, también llamados motor de inferencias o sistemas de producción, son aquéllos que ejecutan los procesos inferenciales:

- Basados en una base de datos → sentencias
- Partiendo de un estado inicial → premisas
- Aplicando operadores → reglas de inferencia
- Obteniendo conclusiones.



#### 3. Sistemas inferenciales.

Los **sistemas inferenciales** realizan un **razonamiento monótono**, debido a que las conclusiones que obtienen son siempre definitivas y que, las posteriores conclusiones, NUNCA invalidarán las conclusiones anteriores.



#### 3.1. Conceptos claves.

Los conceptos claves asociados a los sistemas inferenciales son los siguientes:

 Hecho → declaración, cláusula o proposición (cierta o falsa) que establece una relación entre objetos y representa la forma más sencilla de sentencia.

"Fulgencio es Humano"

humano (fulgencio).

Regla → implicación o inferencia lógica que deduce un nuevo conocimiento, que permite definir nuevas relaciones a partir de otras ya existentes.

"x es mortal si x es humano"

mortal (X):- humano (X).

Las reglas pueden ser de dos tipos en función de su dirección:

- Causales → si la causa motiva un efecto:
  - Deductivas.
  - Puede admitir incertidumbre.
- $\rightarrow$  **De diagnóstico**  $\rightarrow$  si el efecto es motivado por una posible causa:
  - No deductivas  $\rightarrow$  razonamiento basado en hipótesis.
  - Siempre hay incertidumbre.
- Consulta → especificación del problema, de la proposición a demostrar o del objetivo.

Humano (fulgencio) . Hecho

Mortal (X) :- humano (X) . Regla

?- mortal(fulgencio) . Consulta

True. Respuesta

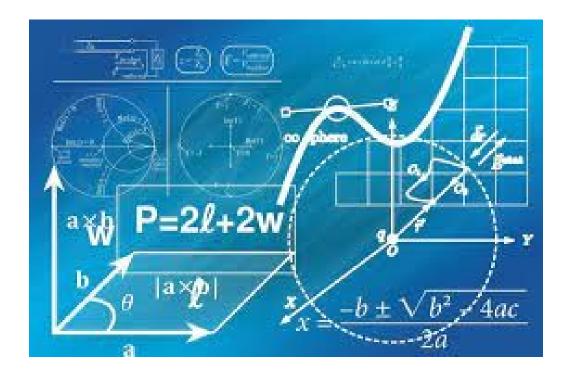
#### 3.2. Propiedades.

Un sistema inferencial debe cumplir obligatoriamente las siguientes propiedades para ser utilizable:

- Consistencia → toda conclusión C obtenida es tal que las premisas implican a C.
- Completitud → si las premisas implican a C, entonces, el proceso que genera el sistema es tal que, en alguno de sus estados, está incluida C

El sistema inferencial, formado por las reglas de resolución y refutación, para la lógica de proposiciones es:

- Consistente  $\rightarrow$  debido a que la regla de resolución se fundamenta en una tesis.
- **Completo** → si consideramos las conclusiones triviales.



### 3.3. Hipótesis de mundo cerrado.

De acuerdo con todo lo definido por la lógica clásica, para que los razonamientos sigan siendo válidos en ausencia de información, los sistemas inferenciales deben asumir la **hipótesis de mundo cerrado**.

**Hipótesis de mundo cerrado** → todo lo que no se sabe es falso.

Según esta hipótesis, si fuera falsa, el sistema de inferencias podría llegar a contradicciones y no podría aplicar razonamientos monótonos.

